

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente proceso con escrito de la apoderada de la entidad demandante en el que dice haber efectuado notificación de forma virtual del auto de mandamiento de pago al demandado. Le informo señor juez en el escrito de notificación no hay constancia de haberse remitido copia del auto a través del cual se corrigió el mencionado auto de fecha 10 de junio de 2019 (fls.37 fte y vto). Sírvase proveer. Octubre 29 de 2020.

Nancy Arias Restrepo
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquia, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado Nro. 2019-00047-00

Conforme con lo indicado por la secretaría en el informe anterior, y revisado el escrito allegado por la apoderada de la entidad demandante, encuentra el despacho que efectivamente no hay constancia de haberse remitido con el escrito de notificación copia de la providencia a través de la cual se corrigió el auto de mandamiento de pago con fecha 10 de junio de 2019.

Así las cosas con lo anterior y teniendo en cuenta que el auto de corrección del mandamiento de pago hace parte integral de la orden de pago inicial, se requiere a la apoderada demandante para que realice en debida forma la notificación.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edwin Galvis Orozco', is written over a circular stamp. Below the signature, the name 'EDWIN GALVIS OROZCO' and the title 'JUEZ' are printed in bold, black, uppercase letters.

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 78e02f5a779880b4074516e53d9970efa8bc23869ec85ea790b10fda5ced5dff
Documento generado en 29/10/2020 11:49:32 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>